



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

**DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD - SIAC**

CONSEJO DIRECTIVO

LUIS FERNANDO ACOSTA OSÍO
Presidente

RICARDO ROSALES ZAMBRANO

RVDO. PADRE CARLOS JULIO MACÍAS
Repr. Arquidiócesis de Barranquilla

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO

ALBERTO ACOSTA PÉREZ

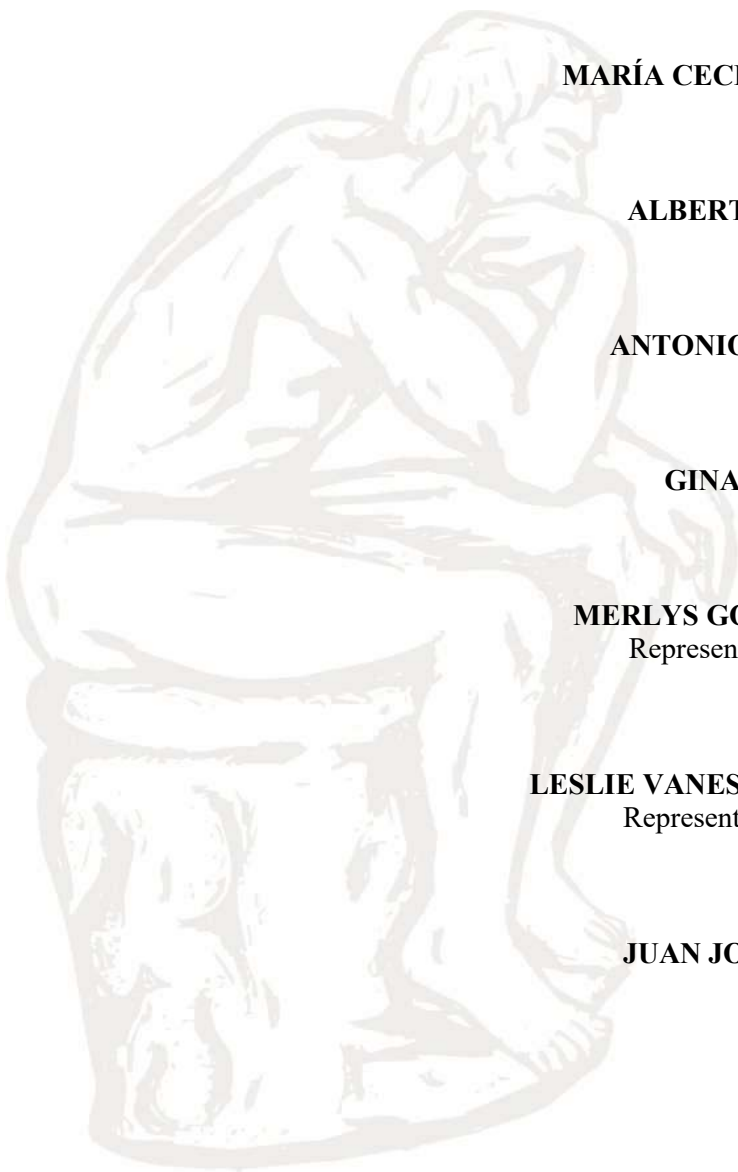
ANTONIO ACOSTA MORENO

GINA DÍAZ BUELVAS

MERLYS GONZÁLEZ DE LA CRUZ
Representante de los Profesores

LESLIE VANESSA MONTAÑEZ ROMERO
Representante de los Estudiantes

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO
Rector



DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

JUAN JOSÉ ACOSTA OSSÍO

Rector

SANTANDER ENRIQUE GÓMEZ MEDRANO

Auditor General

ALBERTO ACOSTA PEREZ

Alto consejero de la Rectoría

MARÍA CECILIA ACOSTA MORENO

Vice-Rectora Administrativa y Financiera

ARTURO DAVID GONZÁLEZ PEÑA

Vice-Rector Académico

KAREN MELISSA PAREJO MARTÍNEZ

Secretaria General

AMALIA GANDUR GONZALEZ

Decana de Ciencias de la Salud

WIDO MARDINI GUZMÁN

Director de Planeación

OSIRIS GARCÍA ABELLO

Directora del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)

RUTH CARMONA GARCÍA

Directora Académica de Pregrado

SANDRA PÁJARO VARGAS

Directora Académica de Posgrado

JORGE BILBAO RAMÍREZ

Director de Investigación

MADELEN ROMERO VEGA

Directora (e) de Bienestar Universitario

LUDMILA ACOSTA BENDEK

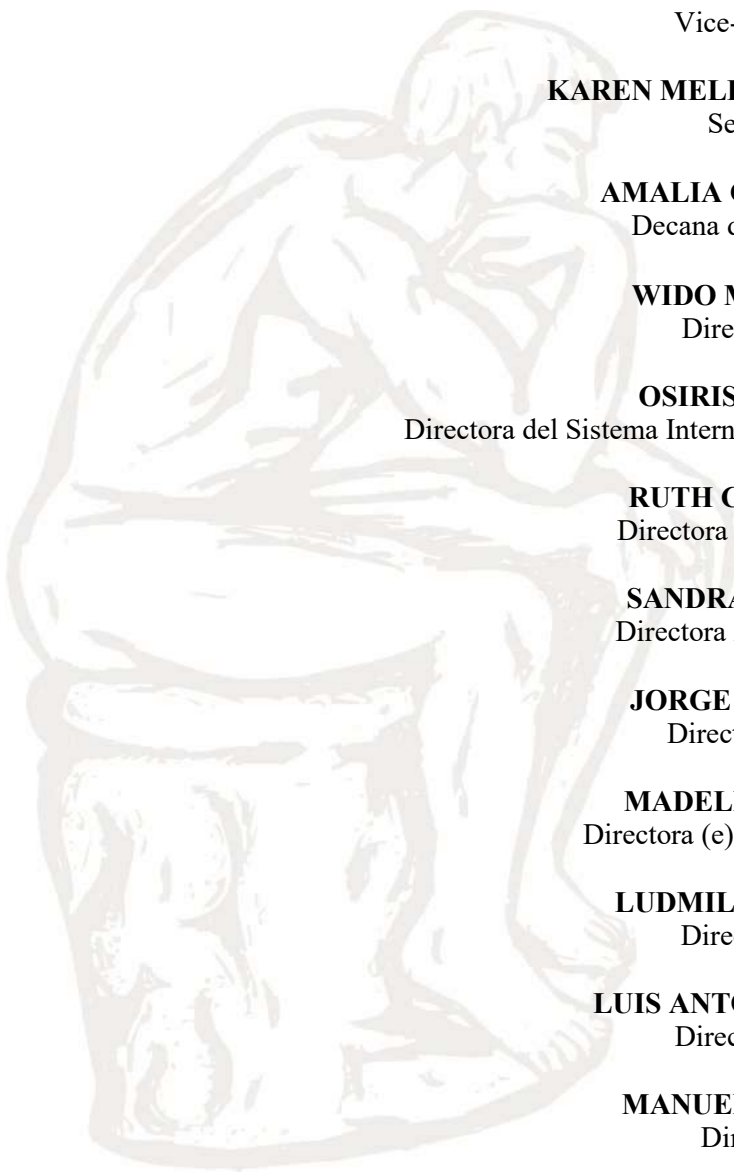
Directora de Extensión

LUIS ANTONIO ACOSTA EUSSE

Director Administrativo

MANUEL PUELLO ACOSTA

Director Financiero



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
1.ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD	8
2.MARCO LEGAL PARA LA ACREDITACIÓN	13
2.1. MARCO LEGAL NACIONAL	13
2.2. REGLAMENTACION INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN	14
3. FUNDAMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS	17
4. ORGANIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	22
4.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	22
4.1.1. Comité Institucional de Autoevaluación	24
4.1.2. Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC	25
4.1.3. Comité de Autoevaluación de Programas de Pregrado	26
4.1.4. Equipo de Autoevaluación de Programas	27
4.2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS	28
4.2.1 Proceso de Acreditación en alta calidad de los programas académicos	29
5. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA	31
5.1. PROPÓSITOS Y COMPONENTES DEL MODELO	32
5.2. ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	32
5.2.1.Planeación	32
5.2.2.Ponderación	33
5.2.3. Diseño y Aplicación de Instrumentos	38
5.3.VALORACIÓN	39
5.4. ELABORACIÓN DE JUICIOS DE CALIDAD	39

TABLA DE CUADROS

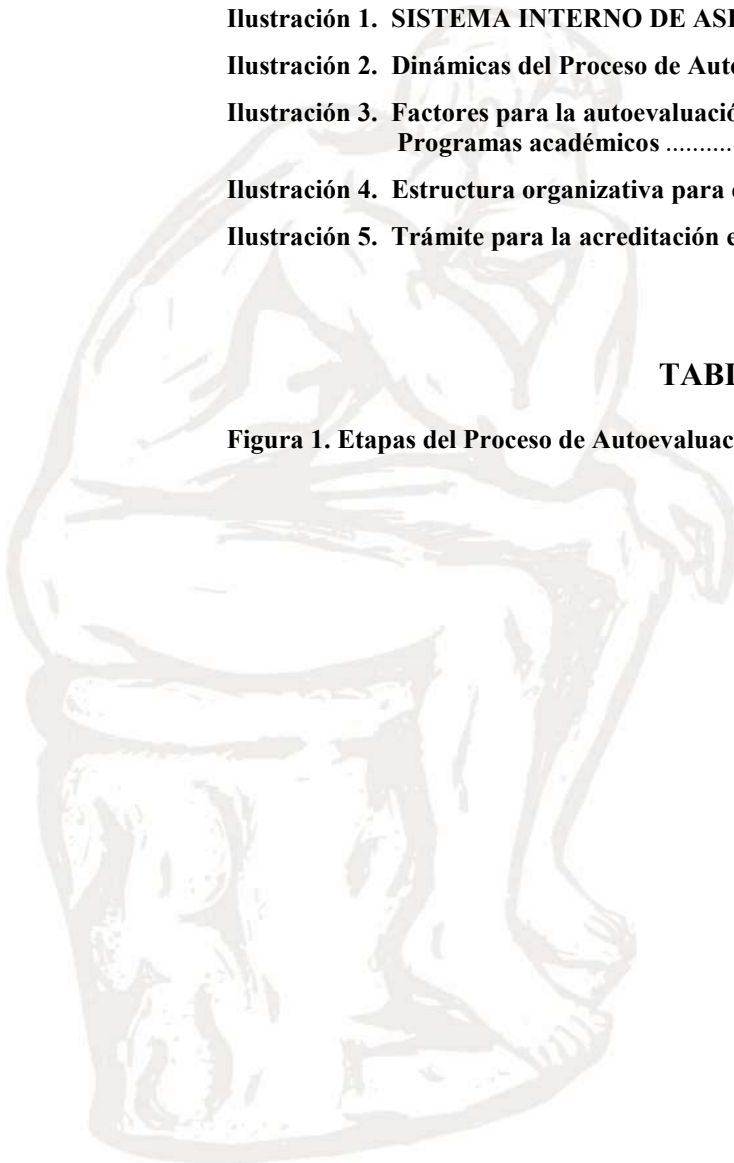
Cuadro 1. Equipos responsables del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado	27
Cuadro 2. Factores y características para la autoevaluación en alta calidad de los Programas Académicos	34
Cuadro 3. Agrupación de factores por proceso misional	36
Cuadro 4. Justificación de la Ponderación	37
Cuadro 5. Fórmula de poblaciones finitas	39
Cuadro 6. Criterios para la valoración cualitativa	40
Cuadro 7. Juicios de Calidad	40
Cuadro 8. Formato plan de mejoramiento (AA-FO-01)	41

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC)	11
Ilustración 2. Dinámicas del Proceso de Autoevaluación de alta calidad	20
Ilustración 3. Factores para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los Programas académicos	21
Ilustración 4. Estructura organizativa para el proceso de autoevaluación institucional	23
Ilustración 5. Trámite para la acreditación en alta calidad de los programas académicos	30

TABLA DE FIGURAS

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación de Programas	32
---	----



PRESENTACIÓN

La Universidad Metropolitana desde su origen reconoce la calidad como pilar fundamental para el logro de los objetivos misionales. Para la Institución, la Cultura de Calidad, es un mecanismo para el establecimiento de la mejora continua que permite la toma acertada de decisiones conducentes a la excelencia académica de los Programas ofrecidos y a la formación de ciudadanos integrales al servicio de la comunidad. Consecuentes con estos lineamientos institucionales la autoevaluación se constituye en una de las principales estrategias que además de involucrar a toda la comunidad académica y administrativa, garantiza, en el marco de nuestros procesos de aseguramiento de la calidad, fortalecernos como una Institución de Educación Superior (IES) comprometida con sus políticas de Calidad y Autoevaluación.

Para nuestra Universidad, la construcción de una verdadera cultura de la calidad es el resultado de muchas estrategias y acciones que superan la aplicación de instrumentos y la elaboración de un informe de manera periódica; es la respuesta consciente al compromiso que, como Institución de Educación Superior, tiene con la sociedad, la comunidad académica y el país en general.

El presente documento, tiene como propósito, presentar los criterios generales y el procedimiento para orientar los procesos de Autoevaluación de los Programas Académicos que ofrece la Universidad Metropolitana a la sociedad, ajustados estos a la dinámica del sector educativo y en específico al Acuerdo 02 de julio 1 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU¹, lineamiento que surge, como producto de una reflexión colectiva y paralela del CESU y del Consejo Nacional de Acreditación CNA y que responde a la necesidad de ajustar los conceptos de calidad y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptados a partir del Decreto 1330 de 2019.

De igual manera y en el marco de la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior emprendida por el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), la Comisión Permanente de Calidad y la comunidad académica nacional, se consolidó la actualización del modelo de acreditación en alta calidad, *“el cual busca promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan en la acreditación de programas académicos e*

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA. Acuerdo 02 del 2020. p 1-63

instituciones una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación”².

Respondiendo a los cambios anteriormente señalados el CNA, publica en el 2021 los Lineamientos para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos³, directriz adoptada por la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad Metropolitana y por ello se procede a actualizar la Guía de Autoevaluación para la Acreditación de Programas proporcionando a la comunidad académica y administrativa de la Universidad, las pautas para los procesos de autoevaluación y su implementación como estrategia fundamental para consolidar la autorregulación y mejoramiento continuo en el marco de un sistema de gestión de calidad.



² CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR -CESU. Acuerdo 04 del 2022. p 1

³ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de Programas Académicos. 2021. 2022 p 1-76

1. ANTECEDENTES DE LA AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión ha asumido desde años anteriores, procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación siendo consecuentes con los lineamientos del CNA, en procura de la calidad y la excelencia académica, contando para ello con la participación, responsable y permanente, de todos los estamentos de la Institución, acorde con los criterios de Evaluación Permanente, Atención de las necesidades externas e internas de la universidad, y la Formulación de Líneas Prioritarias de Gestión y Autorregulación.

Como antecedentes, la Universidad Metropolitana, desde el año de 1986, inicia procesos de mejoramiento continuo soportados en documentos de autoevaluación institucional, bajo los principios de permanencia y participación para identificar debilidades y fortalezas⁴ Posteriormente en el año 2004 en su documento “El proceso de Autoevaluación Institucional” considera la Autoevaluación como un proceso autónomo y colectivo de reflexión, análisis y decisión, que tiene como objeto analizar y valorar en qué forma se deben capitalizar las fortalezas o enfrentar las debilidades para cumplimiento de la misión y responder con calidad a las necesidades y requerimientos de las comunidades. Asimismo, señala que “Consecuentes con el establecimiento de una cultura de la evaluación y comprometidos con el mejoramiento continuo, es pertinente el planteamiento del Consejo Nacional de Acreditación al señalar la autoevaluación como una práctica permanente, que debe posibilitar una mirada crítica a la forma como las instituciones y los Programas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que aseguren la eficiencia de los servicios que ofrecen”⁵.

El avance en estas caracterizaciones y reflexión de Autoevaluación y autorregulación llevaron a la Universidad Metropolitana a la modificación del modelo de Autoevaluación, mediante el Acuerdo 02 de 2015 del Consejo Directivo, a una conceptualización en la que se considera la autoevaluación, como un proceso de carácter sistémico, permanente y participativo, mediante el cual se diagnostica su desarrollo y resultados, a partir de los cuales se toman decisiones para el permanente mejoramiento de los procesos académicos y administrativos. Pasando de un modelo basado en una metodología de diagnóstico situacional -DOFA, en el que se identifican las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de los Programas, a un modelo “sistémico, permanente y participativo” basado en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación para la autoevaluación de Programas

⁴ CORPORACIÓN UNIVERSITARIA METROPOLITANA. Documento de autoevaluación institucional, Barranquilla, 1986.

⁵ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Documento “El proceso de Autoevaluación Institucional. Barranquilla, diciembre 2004”, tomado del documento Consejo Nacional de Acreditación: Lineamientos para la Acreditación Institucional, Serie documentos CNA N° 3, Santa Fe de Bogotá, diciembre 2003.

de pregrado 2013 y los Lineamientos de Acreditación de Maestrías y Doctorados de 2010. Fruto de la experiencia acumulada y la consolidación de sus procesos de autoevaluación, la Universidad Metropolitana, es escogida en el 2020 en un grupo de 100 IES de todo el país para un acompañamiento por parte del MEN para el fortalecimiento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Así mismo, consecuente con su progreso y de la mano de la autoevaluación, obtiene en febrero del 2021 “**CONCEPTO FAVORABLE** sobre las Condiciones Institucionales, ante la evidencia del cumplimiento de lo exigido, en el Decreto 1330 de julio 25 de 2019⁶, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), el cual señala las siguientes Condiciones de Calidad a evaluar:

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
2. Estructura administrativa y académica
3. Cultura de la autoevaluación
4. Programa de egresados
5. Modelo de bienestar
6. Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas

Los anteriores logros le han permitido a nuestra Institución en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad, fortalecernos como una Institución de Educación Superior (IES) comprometida con su política de Calidad y Autoevaluación.

Recientemente, gracias a un trabajo reflexivo y de consenso, de toda la comunidad metropolitana, se actualizó en el año 2022 el Proyecto Educativo Institucional, convirtiéndose “*en la ruta para la búsqueda de la excelencia, el desarrollo de los procesos y la definición de las metas que permitan prestar un servicio educativo de calidad desde la docencia, la investigación y la proyección social*”⁷, complementando este referente institucional con el de Lineamientos Curriculares Institucionales⁸, el cual respondiendo a la normativa del Decreto 1330 del 2019, define conceptualmente los Resultados de Aprendizaje, así como también los mecanismos y estrategias para su adopción como mecanismo de seguimiento de los resultados académicos.

De manera paralela, la Universidad, para cumplir con el propósito de seguir fortaleciendo su quehacer institucional mediante una oportuna gestión del cambio, se ha enriquecido, gracias al monitoreo permanente del entorno y las diferentes experiencias y reflexiones de la comunidad académico-administrativa y sus grupos de interés y plantea

⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 de 25 de Julio del 2019.

⁷ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Proyecto Educativo Institucional. p 4

⁸ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Lineamientos Curriculares Institucionales. 2022. p 4

consecuentemente, el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026, como “*un instrumento de prospectiva estratégica de la Universidad que tiene como objetivo primordial canalizar todos los esfuerzos y recursos institucionales hacia el norte establecido en nuestra Visión*”⁹ y cuyo Objetivo Estratégico número 1, de Fortalecimiento Académico hacia la Excelencia, plantea en la Línea estratégica 2, “*Obtener la Acreditación de Alta Calidad Académica de programas académicos cumpliendo con los Lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación*”¹⁰.

Coherente con lo anterior, la Universidad Metropolitana, ha definido como prioritario la acreditación de sus Programas Académicos y de la Institución, por lo que además de insertar la Calidad de forma transversal en todos sus procesos, la reconceptualiza respondiendo a la dinámica del sector educativo, definiéndola como sigue:

*Se concibe la calidad como, el grado de cumplimiento del conjunto de características y atributos articulados y dinámicos, y los requisitos determinados por las partes interesadas, asumiendo como cultura de calidad institucional, la innovación y el mejoramiento continuo en todos sus procesos, fomentando la corresponsabilidad y articulación, que conlleve a trabajar enfocados en brindar una educación de calidad enmarcada en la excelencia, como producto de procesos de autoevaluación, retroalimentación y autorregulación constante derivada de un sistema interno de aseguramiento de la calidad, que promueva la transformación y desarrollo permanente de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión*¹¹.

Así mismo, y en razón a la dinámica del sector educativo y consecuente con la nueva normativa, explicitada en el Decreto 1330 de Julio 25 de 2019, en la Universidad Metropolitana, se formularon y se actualizaron políticas que sustentan la evaluación de Condiciones de Calidad, exigidas en el marco de la solicitud o renovación de Registro Calificado de los Programas Académicos y condición básica para el ingreso al Sistema Nacional de Acreditación en la búsqueda por obtener la Acreditación de Alta Calidad de los Programas de Pregrado y Posgrado, en consecuencia se diseña e implementa el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que involucra actividades de planeación y autoevaluación en el ámbito académico de los Programas de Pregrado y Posgrados

A. PRIMER MOMENTO: Evaluación de Condiciones Institucionales

B. SEGUNDO MOMENTO: Evaluación del Registro Calificado

C. TERCER MOMENTO: Evaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad

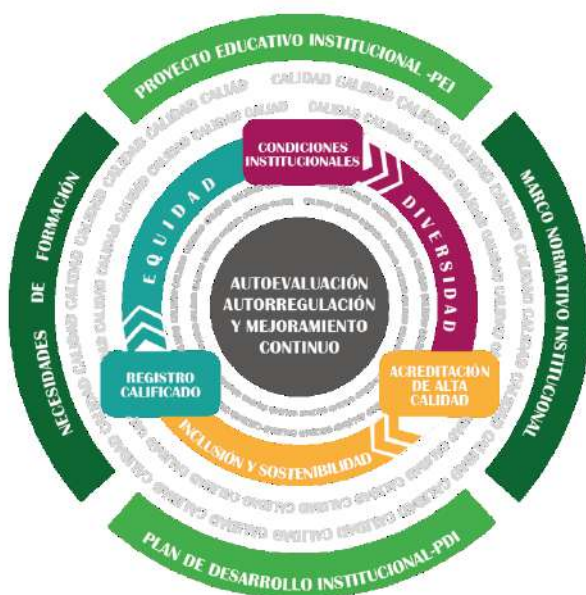
⁹ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Plan de Desarrollo Institucional 2022-2026. p 5

¹⁰ IBID. p 22

¹¹ IBID. p 18.

Los momentos mencionados, configuran el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, el cual se presenta en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC)



El SIAC de la Universidad está definido por el marco normativo institucional que se encuentre vigente, además de considerar las necesidades de formación de la comunidad educativa, a partir de lo cual se declara en el PEI el camino a seguir para atender dichas necesidades, articulado con el PDI por medio de políticas, procesos y procedimientos diseñados con el propósito de asegurar la calidad de la institución. Además, promueve los procesos de autoevaluación, autorregulación, y el mejoramiento continuo, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones sustantivas para contribuir al avance y fortalecimiento de la comunidad educativa y sus resultados académicos, bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Igualmente, fundamentada en estos cambios, la Institución actualiza mediante el Acuerdo No.24 del 22 de diciembre de 2021, la Política general de Autoevaluación y Autorregulación, la cual señala: *“La Universidad Metropolitana en el marco de su misión y visión asume procesos de autoevaluación y autorregulación acorde con los lineamientos normativos vigentes en procura de la excelencia académica y el mejoramiento continuo, contando para ello con la participación de todas las dependencias de la institución, con los criterios de calidad y evaluación permanente, atención de las necesidades externas e internas y la formulación de líneas prioritarias de gestión y autorregulación”*¹².

Al igual que, se aprueba la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC mediante el Acuerdo No.25 del 22 de diciembre de 2022 emanado del Consejo Directivo, que expresa lo siguiente: *“La Universidad Metropolitana, está comprometida con el fortalecimiento de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en coherencia con el marco normativo vigente y en articulación con el PEI, PDI, a fin de contribuir al avance*

¹² UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Política de Autoevaluación y Autorregulación. 2021

y fortalecimiento de su comunidad y procesos académicos de alta calidad, bajo los principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad”¹³.

Asimismo, en el marco de los cambios a que nos convoca la nueva normativa, la Dirección del SIAC, ajustó sus funciones y definió sus objetivos y estrategias, entre las que se destaca la de “Diseñar e implementar un sistema de indicadores que permita hacer seguimiento a la calidad institucional”, en respuesta a estas directrices y en consenso con la comunidad académico-administrativa y lo proyectado en el PDI, definió unos indicadores para el seguimiento de la calidad académica los cuales permitirán a la institución y sus Programas, evaluar sus capacidades, procesos y resultados (logros), tomando como referente lo definido en los procesos misionales según el mapa de proceso institucional; información que permitirá identificar oportunidades de mejora, conducentes al aseguramiento de la calidad y al fortalecimiento del mejoramiento continuo y la autorregulación.

Bajo estos criterios y considerando los logros alcanzados y ajustes realizados, la Universidad Metropolitana, propone la presente GUÍA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, actualizada en coherencia con las normativas vigentes, la cual, conforme a las directrices establecidas en los nuevos LINEAMIENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, se integra en una sola, aplicable a los Programas de Pregrado y Posgrados, para orientar los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y/o de acreditación de alta calidad, ejercicio que propicia, el fortalecimiento de la identidad institucional, la autonomía y autorregulación, potencia la creación de comunidades profesionales de aprendizaje, contribuye al logro de objetivos institucionales, sienta las bases para implementar planes de mejora y favorece el desarrollo progresivo de una cultura de evaluación continua.

¹³ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. 2021

2. MARCO LEGAL PARA LA ACREDITACIÓN

2.1 MARCO LEGAL NACIONAL

En Colombia, con la Constitución política de 1991, se establece que la educación es un derecho de todo ciudadano y que además es un servicio público; por su parte la ley 30 de 1992, señala el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio público de educación, normativa que entre otras sustenta y regula la prestación del servicio de educación, y que en el marco de la dinámica del sector educativo se ajusta y actualiza permanentemente, a continuación se mencionan las normativas más significativa en Educación superior.

- Ministerio de Educación Nacional. Resolución 002265 del 15 de febrero del 2022
- Consejo Nacional de Acreditación. Guía 03 de Autoevaluación de programas académicos e instituciones de Educación superior. 2022 MEN-CNA.
- Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior 2021.
- Consejo Nacional de Acreditación. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad a Programas Académicos 2021.
- Guía 04 de 2021 Consejo Nacional de Acreditación - Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas Académicos e Instituciones de Educación Superior CNA.
- Guía 03 de 2021 Consejo Nacional de Acreditación - Autoevaluación de programas académicos e Instituciones de Educación Superior CNA.
- Guía 02 de 2021 Consejo Nacional de Acreditación - Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e Instituciones de Educación Superior CNA.
- Guía 01 de 2020 Consejo Nacional de Acreditación - Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.
- Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior - "Por medio del cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad para Instituciones y Programas de Educación Superior en Colombia".
- Decreto 1330 de 2019: por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015- "Único Reglamento del Sector Educación".
- Circular MEN No. 03 de 2015: por la cual se expide información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado.

- Acuerdo CESU 02 DE 2012: establece las condiciones iniciales para la acreditación de programas académicos.
- Acuerdo 03 de 2011: lineamientos para la acreditación y renovación de la acreditación de programas de pregrado de Instituciones acreditadas.
- Acuerdo No. 01 de 2010: autoriza al Consejo Nacional de Acreditación para que diseñe y promulgue los lineamientos para la acreditación de alta calidad de los Programas de Maestría y Doctorado y se unifican los rangos de acreditación para los Programas de pregrado, Maestrías y Doctorados e instituciones.
- Decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta la ley 1188 respecto de las condiciones de registro calificado.
- Ley 1188 de 2008: regula el registro calificado de programas de educación superior.
- Acuerdo CESU 02 de 2006: Por el cual se adoptan nuevas políticas para la acreditación de programas de pregrado e instituciones.
- Acuerdo CESU 02 de 2005: Por el cual se subroga el Acuerdo 001 de 2000 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU-, y con el cual se expide el reglamento, se determina la integración y las funciones del Consejo Nacional de Acreditación.
- Acuerdo CESU No. 06 de 1995: Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias.
- Decreto 2904 de 1994: reglamenta los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.
- Ley 30 de 1992: organiza el servicio público de la Educación Superior, artículos 53, 54 y 55 Creación del Sistema Nacional de Acreditación.

2.2 REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA LA ACREDITACIÓN

- La Universidad Metropolitana en consonancia con los anteriores lineamientos nacionales y en su compromiso con la calidad, establece la siguiente reglamentación:
- Plan de Desarrollo Institucional, 2022-2026.
- Lineamientos Curriculares Institucionales, actualizado en el 2022.
- Acuerdo No. 08 del 29 de noviembre de 2022. Por el cual se fijan los valores de matrícula y de derechos pecuniarios de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana para la vigencia del año 2023.
- Rectoría, Lineamientos para la jornada laboral Pregrado, 17 de noviembre de 2022.

- Ministerio de Educación Nacional. Sala de Trámites Institucionales. CONCEPTO FAVORABLE sobre las condiciones institucionales de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA. BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), 12 de febrero del 2021.
- Acuerdo No. 16 del 11 de diciembre de 2020. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 15 de 11 de diciembre de 2020. Por el cual se aprueba la Política de Gestión Humana de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 10 de 1 de octubre de 2020. Por el cual se aprueba la Política Financiera de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 11 de 1 de octubre de 2020. Por el cual se aprueba la Política de Planeación de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 09 del 16 de marzo de 2018. Por el cual se modifica el reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 08 del 16 de marzo de 2018. Por el cual se modifica el reglamento Estudiantil de Pregrado en la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 04 del 16 de marzo de 2018. Por medio del cual se modifica el Reglamento Profesorado de la Universidad Metropolitana.
- Lineamientos Institucionales de la Gestión Investigativa, 2018.
- Lineamientos Institucionales de Bienestar, 2018.
- Lineamientos Institucionales de Extensión, 2017.
- Acuerdo No. 19 del 24 de mayo de 2017. Por el cual se actualiza el Reglamento de Internado del Programa de Medicina de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 018 del 24 de mayo de 2017. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Internacionalización de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 15 del 24 de mayo de 2017. Por el cual se modifica el Reglamento para las Prácticas Formativas en la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 14 del 24 de mayo de 2017. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Biblioteca de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 13 del 24 de mayo de 2017. Por medio del cual se adopta el Reglamento de Bienestar de la Universidad Metropolitana.
- Resolución Rectoral No. 21 de 12 de abril de 2017, por medio de la cual se actualiza el Modelo Pedagógico Dialógico de la Universidad Metropolitana.
- Resolución Rectoral No. 14 del 10 de marzo de 2017, por medio de la cual se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

- Resolución No. 01099 del 31 de enero de 2017. Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 06 del 1 de septiembre de 2016 ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución del MEN No. 01099 del 31 de enero de 2017, por la cual se ratifica la reforma estatutaria de la Universidad Metropolitana.
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Metropolitana, actualizado 2022.
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 02 del 10 de junio de 2015. "Por medio del cual se modifica el modelo de autoevaluación, se aprueba el plan de formación docente, la política de docencia, el documento institucional de extensión y el modelo de investigación de la Universidad".
- Acuerdo del Consejo Directivo No. 10 del 13 de diciembre de 2010, por medio del cual se actualiza el Régimen de Personal Docente de la Universidad Metropolitana.
- Resolución 1052 del 25 de febrero de 1974, por la cual se reconoce una Personería Jurídica.



3. FUNDAMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

El Acuerdo 02 de 2020 del CESU - Consejo Nacional de Educación Superior (CNA), actualiza el modelo de acreditación del CNA, y lo define “*como un proceso dinámico en el que las instituciones deben fundamentar sus procesos de autoevaluación al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) como espacio esencial para mantener la información actualizada, la sistematización de sus procesos y la eficacia en sus dinámicas de autoevaluación*”¹⁴. Al respecto, los cambios introducidos en el modelo para la acreditación de alta calidad de instituciones, se centran en que además de evaluar capacidades y procesos, como ha sido tradicional, incluyen además la evaluación de los **resultados (logros)**, así mismo en los referentes conceptuales, señalan que los logros se entienden como “*avances e impacto de los programas académicos e instituciones sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su identidad, misión y tipología*”¹⁵.

A continuación, se detallan los aspectos en los cuales se actualizó el modelo.

- a) *El reconocimiento de la alta calidad de las instituciones de educación superior, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y contexto regional.*
- b) *El reconocimiento de la alta calidad de la oferta académica, de acuerdo con su nivel formación (técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios, maestrías, doctorados y especialidades médico-quirúrgicas) y modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).*
- c) *La incorporación de indicadores de logro a los procesos de autoevaluación y evaluación externa de programas académicos e instituciones, adicionales a los indicadores de capacidades y procesos.*
- d) *La incorporación de la evaluación de los resultados de aprendizaje en los procesos de los programas académicos de pregrado y de posgrado.*

¹⁴ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA. Op.cit 2021. p 18

¹⁵ IBID p 8.

e) La unificación de los lineamientos de acreditación de programas académicos, los cuales se complementan con aspectos por evaluar. Estos aspectos por evaluarse construyen con las comunidades académicas¹⁶.

De igual manera, los principales cambios que introduce el Acuerdo 02 de 2020 son los siguientes:

- *Un solo documento que orienta de manera unificada los procesos de acreditación de instituciones y de programas académicos.*
- *Se armoniza la acreditación en alta calidad con políticas del Ministerio de Educación Nacional, del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como, por ejemplo: la política de graduación y permanencia, la política de inclusión, la política de bienestar, la política de buen gobierno y la política de Ciencia Tecnología e Innovación-CTel, entre otras.*
- *Actualiza los principios y objetivos de la acreditación en alta calidad en Colombia.*
- *Incluye definiciones de los términos usados en los procesos de acreditación en alta calidad.*
- *El tiempo de acreditación podrá ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años, dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto de la institución o del programa académico.*
- *Para el tiempo del reconocimiento de la acreditación institucional en alta calidad se tiene en cuenta el porcentaje de programas académicos acreditados sobre los acreditables de tal manera que se haga evidente el mejoramiento continuo.*
- *Armoniza los procesos de acreditación en alta calidad con los procesos de registro calificado establecidos en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.*
- *Precisa y unifica las etapas y actividades del trámite de acreditación en alta calidad de instituciones y de programas académicos, de acuerdo con el Decreto 843 de 2020.*
- *Incluye el seguimiento y la evaluación, por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de los planes de mejoramiento que diseñan las instituciones con posterioridad al reconocimiento de la acreditación.*
- *Establece factores y características particulares para la acreditación en alta calidad de programas académicos y para la acreditación en alta calidad de instituciones. Reconoce la diversidad según las tipologías de instituciones en relación con su carácter académico y naturaleza, así como las distintas modalidades y niveles de formación de los programas académicos.*
- *Precisa el alcance de la acreditación en alta calidad multicampus y de la acreditación en alta calidad por lugar o lugares de desarrollo¹⁷*

¹⁶ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. 2021. Op.cit. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las Instituciones de Educación Superior. p 16.

¹⁷ IBID p 18

En lo que atañe a la alta calidad de un programa académico, el mismo CNA señala que implica considerar los siguientes aspectos:

- a) Responder al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que permita evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación.*
- b) Estar en consonancia con una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación institucional, orientada al mejoramiento continuo y apropiada por la comunidad académica donde participan estudiantes, profesores y egresados.*
- c) Una planta profesoral con altos niveles de cualificación, debidamente escalafonada, que lidere los procesos académicos y que permita la constitución de comunidades académicas y de investigación consolidadas. Esta planta profesoral atiende los resultados de aprendizaje proyectados y el tipo de ambientes de aprendizaje.*
- d) La existencia de procesos para la investigación formativa y la investigación científica, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, en sintonía con el saber universal y de acuerdo con el nivel de formación y la modalidad del programa académico.*
- e) Un compromiso declarado con la formación integral de las personas para afrontar, con responsabilidad ética, social y ambiental, los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más justa e incluyente, que reconozca y promueva la diversidad, acorde con el respectivo nivel de formación del programa académico y modalidades del mismo.*
- f) La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos inclusivos y de aprendizaje heterogéneo y flexible, para responder adecuadamente a los requerimientos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en sus respectivos entornos.*
- g) Egresados que permitan validar el proceso formativo y los resultados de aprendizaje, y que presten un adecuado aporte al programa académico a partir de sus experiencias profesionales, investigativas, de innovación y de creación.*
- h) Contribuir al desarrollo de políticas institucionales de buen gobierno que garanticen la estabilidad del programa académico, la generación de sistemas de gestión efectivos en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y la rendición de cuentas a la sociedad.*
- i) La internacionalización, con todo lo que ello implica, como cooperación para la movilidad académica y científica de profesores y estudiantes, bilingüismo como necesidad de la interacción con comunidades extranjeras, reconocimientos académicos internacionales, redes y alianzas extranjeras, publicaciones conjuntas con autores extranjeros, entre otras.*
- j) Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades, requeridos en las actuales dinámicas sociales, laborales e investigativas, y que aporten al desarrollo de los resultados de aprendizaje, según el nivel de formación del programa académico.*

k) La organización, administración y financiación del programa académico para cumplir adecuadamente con las funciones misionales. Sobre la base de estos recursos, el programa académico y la institución han definido unos estándares que les permiten acoger prácticas significativas para el desarrollo de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

l) Capacidad de impactar a la sociedad y, en particular, a los sectores empresariales públicos y privados, y a todos aquellos otros sectores que sea necesario considerar para tejer relaciones significativas de largo plazo con el entorno, a través de acciones de investigación y proyección social o extensión que muestren resultados evaluables.

m) La consolidación de proyectos de investigación, de innovación, de desarrollo tecnológico o de creación y las consiguientes publicaciones científicas de resultados, de acuerdo con la identidad, misión y tipología de la institución y del programa académico.

n) Los procesos de generación de conocimiento, de desarrollo tecnológico y de innovación para ser puestos al servicio de la sociedad, la empresa y la academia, con el propósito final de mejorar el bienestar de una comunidad o población en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental, en consonancia con la misión de la institución y del nivel de formación del programa académico.¹⁸

Por su parte, los factores seleccionados por el CNA, como pilares fundamentales en el modelo de acreditación en alta calidad se agrupan en las dinámicas señaladas en la siguiente ilustración.

Ilustración 2. Dinámicas del Proceso de Autoevaluación de alta calidad



¹⁸ IBID p. 33

Consecuente con los cambios señalados en el Decreto 1330 de 2019 y en el Acuerdo 02 del CESU del 2020, la Universidad Metropolitana, realiza las siguientes acciones para atender dichos lineamientos declarados en los documentos mencionados, a saber: Actualización de políticas y lineamientos para la autoevaluación, Diseño de indicadores para evaluar los logros relacionados con labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, se actualiza la presente Guía para la Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos, de tal manera que se faciliten elementos conceptuales, para la construcción de los documentos que deben acompañar las etapas específicas que adelantará cada Programa y en consecuencia desde la perspectiva del aseguramiento de la calidad, se ejecute el proceso de autoevaluación y se estructure el informe respectivo, de acuerdo a las recomendaciones del CNA, estamento gubernamental que sostiene que en el marco de la acreditación en alta calidad, *“Una institución debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar su identidad a través de una cultura organizacional fundamentada en el mejoramiento continuo y la innovación pedagógica, lo cual para el caso de la alta calidad de los programas académicos, se evidencia en cada uno de los siguientes factores”*¹⁹

Ilustración 3. Factores para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los Programas Académicos



Fuente: CNA. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos. 2021

¹⁹ IBID p 47

4. ORGANIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Conforme lo señala el CNA, un Programa tiene alta calidad en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales, como en lo que corresponde a la identidad de la institución a la que pertenece y el proyecto específico en que se enmarca, para ello la institución debe demostrar su esfuerzo permanente para consolidar su identidad a través de una cultura organizacional, basada en el mejoramiento continuo y la innovación pedagógica, complementada con un clima institucional favorable y condiciones adecuadas de organización, administración y gestión.

En el modelo del CNA, la evaluación final que se realiza sobre la alta calidad de un programa académico, “surge como resultado de una valoración integrada de los doce factores establecidos en el modelo”²⁰, a su vez cada factor será valorado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen y por su parte, el grado de cumplimiento de cada característica de calidad será establecido mediante una valoración integral de los diferentes aspectos por evaluar establecidos por el CNA y los identificados por la institución de acuerdo con su identidad y quehacer institucional.

A partir de los fundamentos conceptuales y del marco legal que rige al Sistema Nacional de Acreditación, se actualizan en esta guía los elementos que se tienen en cuenta en los procesos de autoevaluación para la acreditación en alta calidad de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana. De esta manera, “para examinar la calidad de los Programas se asumen las condiciones de calidad agrupadas en 12 factores, 48 características, y 104 indicadores, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos”²¹.

En relación con los actores que intervienen en la autoevaluación, la Universidad involucra a los miembros de la comunidad universitaria (directivos, profesores, estudiantes, egresados, personal administrativo) y a los actores externos con quienes mantiene distintos nexos o relaciones (comunidades, empleadores, organizaciones sociales y empresariales).

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Para organizar y desarrollar los procesos de autoevaluación en la Institución, se cuenta con la siguiente estructura orgánica, la cual responde a las políticas institucionales de

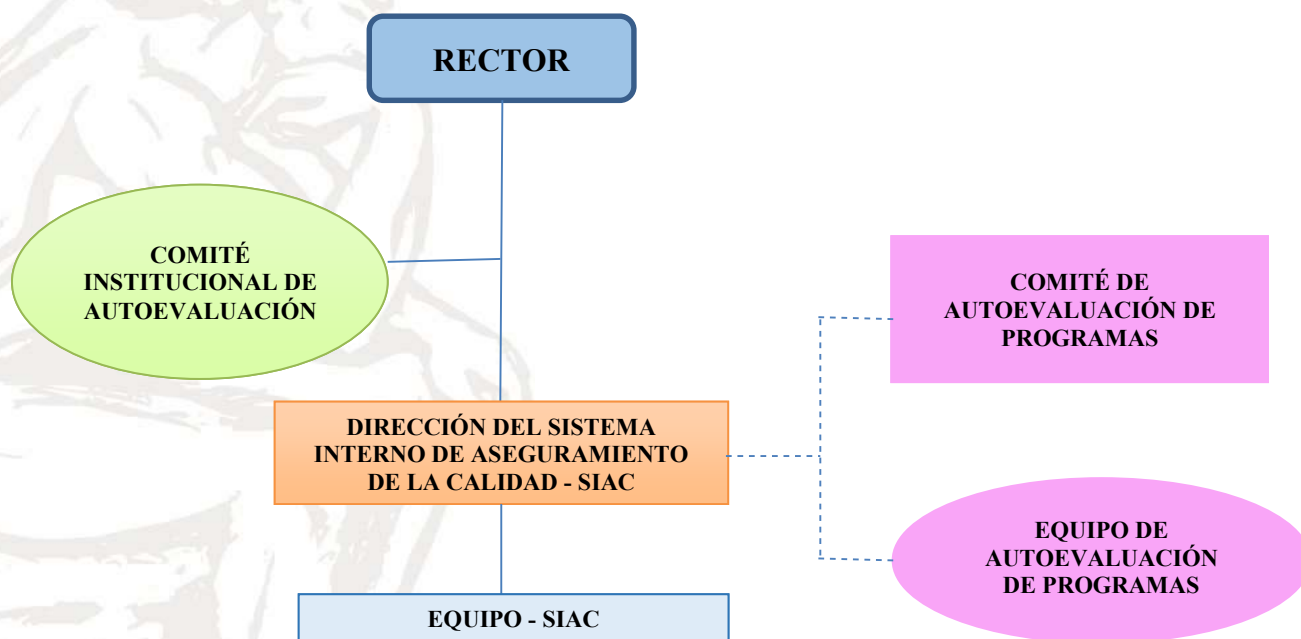
²⁰ IBID p 47-77

²¹ IBID p 47-77

autoevaluación (ver siguiente ilustración). Dicha estructura permite orientar los diferentes niveles de decisión y ejecución de las actividades previstas para el éxito del proceso, la cual se presenta a continuación:

A partir de los referentes conceptuales y del marco legal que fundamenta al Sistema Nacional de Acreditación, se definen en esta guía los elementos que se tienen en cuenta en los procesos de autoevaluación para examinar la calidad de Programas con base en características de calidad agrupadas en 10 factores y 40 características. En relación con los actores que intervienen en la autoevaluación, la universidad involucra a los miembros de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, directivos, egresados, personal administrativo, padres de familia) y a los actores externos con quienes mantiene distintos nexos o relaciones, a saber: comunidades académicas, empleadores, organizaciones sociales y empresariales.

Ilustración 4. Estructura organizativa para el proceso de Autoevaluación de Programas



En coherencia con la estructura organizativa descrita, se detalla a continuación la conformación de cada uno de los Comités y los equipos con sus respectivas funciones para la autoevaluación:

Para llevar a cabo el proceso de autoevaluación institucional, la Universidad Metropolitana ha propuesto un Modelo de Autoevaluación que funciona por medio de una estructura orgánica integrada de la siguiente manera:

- Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
- Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Líderes y Equipos responsables de los procesos de Autoevaluación y Acreditación

4.1.1. Comité Institucional de Autoevaluación

Mediante la Resolución N°14 del 10 de marzo de 2017 se reestructura el Comité Institucional de Autoevaluación, Autorregulación y Acreditación.

Es la instancia que depende directamente de la Rectoría, con la responsabilidad de liderar y coordinar los procesos de Autoevaluación y Acreditación de la Institución, mediante una metodología participativa, seria y responsable de todos los estamentos.

Las funciones del Comité Institucional de Autoevaluación son las siguientes:

- a) Promover las políticas de Autoevaluación y Acreditación de Programas e Institucional.
- b) Participar activamente en la estructuración del Modelo de Autoevaluación, el Plan de Desarrollo con fines de Acreditación y los planes de acción estratégicos para la operatividad del modelo.
- c) Participar activamente en la construcción de los lineamientos para el seguimiento y control del proceso de Autoevaluación.
- d) Participar en los planes de mejoramiento y formación permanente de los estamentos sobre los tópicos relacionados con la Autoevaluación y la Acreditación.
- e) Reunirse, cada quince días, o cuando las circunstancias lo ameriten, previa convocatoria del Rector.
- f) Aquellas otras funciones inherentes a la naturaleza del Comité.

El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación Institucional está conformado por:

- a) El Rector o su delegado quien lo preside
- b) Vice-Rector Académico
- c) Vice-Rector Administrativo y Financiero
- d) Decano
- e) Director Académico de Pregrado

- f) Director Académico de Posgrado
- g) Director de Investigación
- h) Director del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC
- i) Director de Planeación Institucional
- j) Director de Extensión y Proyección Social
- k) Un representante de los estudiantes
- l) Un representante de los egresados
- m) Un representante de los profesores.

4.1.2 Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC

Es la instancia encargada de velar, porque el Sistema Interno de la Calidad-SIAC como espacio esencial para mantener la información actualizada, cuente con la sistematización de sus procesos y la eficacia en sus dinámicas de autoevaluación, promueva mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación y contribuya al avance y fortalecimiento de la comunidad académico administrativa y de los procesos formativos, docentes, científicos, culturales y de extensión de alta calidad.

Las funciones de la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC son las siguientes:

- a) Mantener un canal de comunicación permanente con los Directivos de la Universidad con la finalidad de fortalecer el proceso de Autoevaluación con miras a la Acreditación de Programas e Institucional.
- b) Coordinar el Comité Institucional de Autoevaluación, cumpliendo las funciones y responsabilidades establecidas, con la finalidad de lograr los objetivos trazados por el Consejo Directivo y por la Rectoría.
- c) Promover mediante acciones estratégicas el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- d) Propiciar la activa y responsable participación de los diferentes estamentos de la Universidad en los compromisos de la autoevaluación con la finalidad de llegar a niveles de excelencia que reafirmen el liderazgo de la Universidad en el ámbito regional, nacional e internacional.

- e) Diseñar la estructura de un plan de acción de autoevaluación, mediante un modelo Institucional construido colectivamente, y llevarlo a la práctica, previa aprobación de los Directivos de la Universidad.
- f) Liderar procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en Informes periódicos que permitan retroalimentar a los programas en sus procesos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad.
- g) Monitorear en el contexto institucional la sistematización, gestión y uso de la información registrada en los sistemas de información de la Educación superior, como insumo para implementar las medidas de mejoramiento continuo.
- h) Definir los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- i) Armonizar los planes de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- j) Crear los mecanismos de difusión necesarios para fortalecer la cultura de Autoevaluación con fines de Acreditación.
- k) Organizar la bitácora documental de la Universidad y velar por su actualización permanente.
- l) Impulsar la organización de las bases de datos del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación en las diferentes Unidades Académicas y Administrativas.
- m) Programar y ejecutar eventos académicos conducentes a la formación y actualización permanente, en tópicos sobre autoevaluación y acreditación.

4.1.3. Comité de Autoevaluación de Programas de Pregrado

Este Comité se crea mediante la Resolución Rectoral No. 14 del 10 de marzo de 2017 y se asignan sus funciones.

El Comité de autoevaluación de Programas de Pregrado, es el responsable en cada uno de los programas de las actividades del proceso de autoevaluación.

Se reunirá quincenalmente para hacer el seguimiento de los planes de mejora y comunicar a la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, sobre las decisiones tomadas y/o los inconvenientes para el normal desarrollo de sus funciones.

Está constituido por los siguientes integrantes:

- Dirección del Programa, quien lo preside.

- Un profesor responsable del proceso de Autoevaluación del Programa, quien preside el comité en ausencia del Director del Programa.
- Los profesores responsables de los procesos de autoevaluación por factor en el Programa Académico.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los egresados-graduados.

4.1.4. Equipo de Autoevaluación de Programas

Se conforman a partir de los lineamientos sobre Jornada Laboral emanadas desde la Rectoría en el año 2018 y actualizada en el 2023, los cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Equipos responsables del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de Programas de Pregrado

PROFESORES	HORAS ASIGNADAS	RESPONSABILIDADES
Director de Programa	40 horas	Preside el Comité de Autoevaluación del Programa.
Profesor con funciones de Autoevaluación de Programa	10 horas	Responsable de Coordinar el proceso de Autoevaluación y de los factores 1 (Proyecto Educativo del Programa e Identidad Institucional) y 11 (Organización, Administración y Financiación del Programa Académico) del CNA.
Profesor 1	10 horas	Responsable del factor 2 (Estudiantes), 6 (Permanencia y Graduación) y 9 (Bienestar de la Comunidad Académica del Programa) del CNA.
Profesor 2	8 horas	Responsable del factor 3 (Profesores) y 12 (Recursos Físicos y Tecnológicos) del CNA y de la articulación del Programa con la Coordinación de Educación Continuada.
Profesor 3	8 horas	Responsable del factor 4 (Egresados) del CNA y de la articulación del Programa con la Coordinación de Egresados.
Profesor 4	8 horas	Responsable del factor 5 (Aspectos Académicos y Resultados de Aprendizaje) y 10 (Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje) del CNA.
Profesor 5	6 horas	Responsable del factor 7 (Interacción con el entorno Nacional e Internacional) y 8 (Aportes de la Investigación, la Innovación, el Desarrollo Tecnológico y la Creación, Asociados al Programa Académico) del CNA.

Fuente: Lineamientos sobre Jornada Laboral, noviembre de 2022

Todas las acciones y actividades que se desarrollen en el marco del proceso de Autoevaluación con fines de acreditación serán coordinadas por la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad.

El grupo de trabajo responsable de cada factor debe ejecutar las siguientes acciones y actividades en el marco del proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de programas académicos:

- Realizar preliminarmente un acercamiento a las diferentes características, identificando las fortalezas y aspectos de mejora del Programa por factores, con el fin de trabajar en los indicadores de logros que respalden dichas fortalezas y en los aspectos de mejora identificados con el fin de establecer las estrategias para su mejoramiento.
- Participar activamente en la organización y recolección de la información documental, estadística y apreciativa o perceptiva a partir de la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- Realizar el análisis de la información recolectada previa recolección de la misma.
- Emitir los diferentes juicios de cumplimiento una vez revisada y analizada la información recolectada.
- Estructurar los planes de Mejoramiento derivado de los juicios de cumplimiento.
- Participar en las reuniones de sensibilización y presentación de resultados del proceso de autoevaluación con los diferentes estamentos de la comunidad académica del programa.
- Realizar las eventuales modificaciones basadas en los resultados de la autoevaluación y preparar el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento ajustado.
- Consolidar el plan operativo para el desarrollo, seguimiento y control del plan de mejoramiento del programa correspondiente.

4.2 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana, responde a las actualizaciones que se requieren del modelo de evaluación de la alta calidad, de los Programas Académicos que oferta, la institución, en coherencia con el Acuerdo 02 de 2020 del CESU - Consejo Nacional de Educación Superior (CNA)²², el cual exige que sea un modelo con un enfoque holístico, al momento de evaluar, procesos, capacidades y resultados de aprendizaje y convertirse en una herramienta de gestión que apoye el mejoramiento continuo, con proyecciones hacia el futuro y que sirva como instrumento de evaluación.

²² CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Op.cit. Acuerdo 02 del 2020. p

Dichos lineamientos, responden a la actualización del modelo en acreditación en alta calidad, señalada en el mencionado Acuerdo, el cual establece la necesidad de contar con un modelo dinámico, para el que se definieron factores, características y aspectos a evaluar, siendo estos últimos específicos y dinámicos, de tal manera que respondan a los cambios del contexto social, cultural y ambiental y se establecen en consenso con la comunidad académica y en consecuencia son susceptibles de actualizarse periódicamente.

Bajo este entendido, en el contexto metropolitano, se asume el referente señalado por el CNA, en el documento de Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de Programas Académicos, del 2021, en el que señala los siguiente:

*La alta calidad de un programa académico, desde la perspectiva de la acreditación, se reconoce considerando referentes a partir de los cuales orienta su acción y supone retos de alta exigencia y complejidad, identificando sus propias particularidades, según la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación del programa académico*²³.

4.2.1 Proceso de Acreditación en alta calidad de los Programas Académicos

Conforme a los lineamientos establecidos por el CESU²⁴, para la acreditación de alta calidad de instituciones y/o programas los cuales señalan que se tendrá en cuenta: su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología y modalidades, la incorporación de los principios de buen gobierno, el reconocimiento a la diversidad, el aseguramiento de la alta calidad y pertinencia en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, la consolidación de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad como soporte a una cultura de mejoramiento continuo de la calidad.

La Universidad Metropolitana, organizó su proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de los Programas Académicos, cuidando que “el ejercicio evaluativo que se realice sea de carácter interpretativo para los factores, características y aspectos a evaluar señalados por el CNA”²⁵

Igualmente, la institución adopta el trámite para la acreditación en alta calidad, señalado por el CESU en el capítulo 5 del Acuerdo 02 del 2020²⁶, el cual dispone que se desarrollará a través de las siguientes etapas: (i) la apreciación de condiciones iniciales, (ii) la autoevaluación, (iii) la evaluación externa por pares académicos, (iv) la evaluación integral

²³ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA. Op.cit p 38

²⁴ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN CNA. Op.cit p 1-77

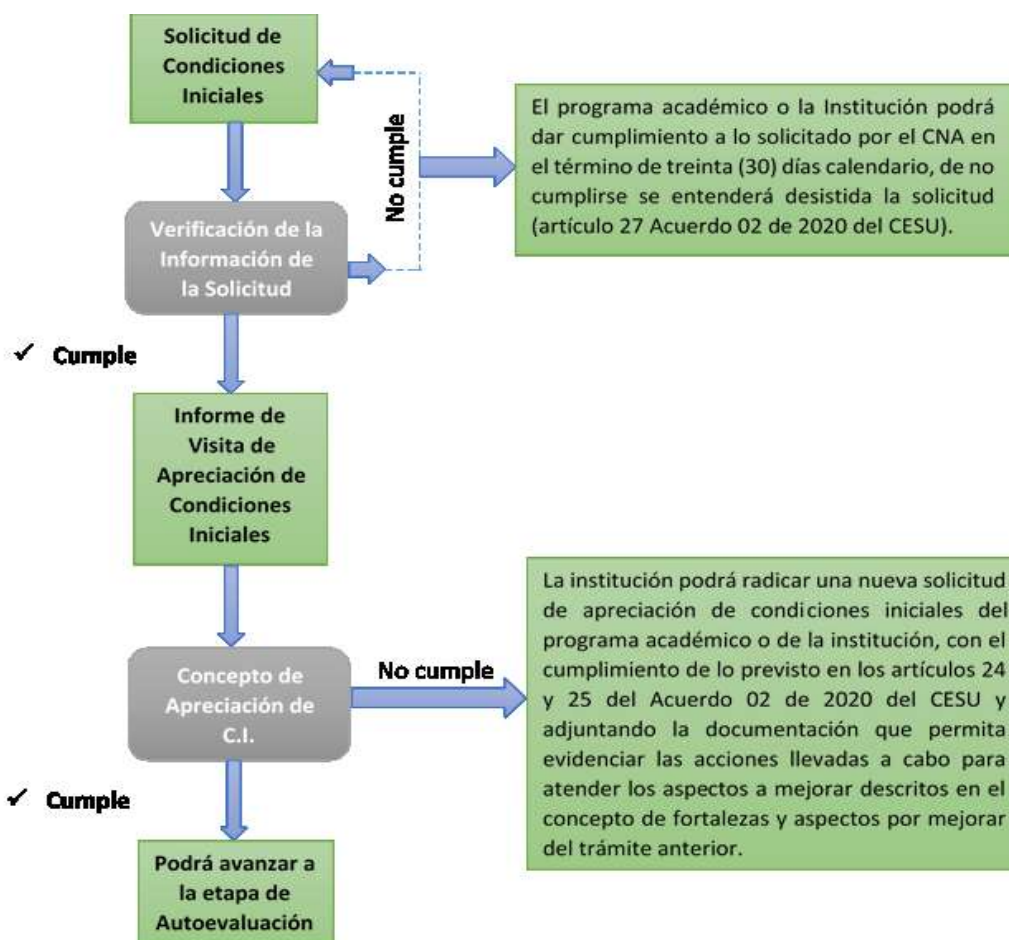
²⁵ IBID p 1-77

²⁶ CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Op. Cit p 46

y (v) la expedición del acto administrativo que concede la acreditación o recomendaciones a la institución.

En el marco de los procesos que se requieren desarrollar para el logro de la Acreditación de los Programas Académicos de la Universidad Metropolitana, se presenta inicialmente los trámites a seguir para ingresar al Sistema Nacional de Acreditación:

Ilustración 5. Trámite para la acreditación en alta calidad de los Programas Académicos



5. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

El modelo de Autoevaluación Institucional, en la presente guía se ajusta y actualiza, en coherencia con el modelo de acreditación actualizado por el CESU y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante el Acuerdo 02 del 2020, actualización que se centra en que además de evaluar capacidades y procesos, como ha sido tradicional, incluyen además la evaluación de los resultados (logros) de la institución, la cual busca evaluar permanentemente las acciones y actividades académico-administrativas desarrolladas por las Instancias Institucionales, a fin de fortalecer la cultura de autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento continuo del quehacer educativo.

En este orden de ideas, dichos lineamientos establecen que “las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información, además de los factores, pueden definir características y aspectos a evaluar o darles lecturas diferenciadas, para efectos de conducir más apropiadamente sus procesos de autoevaluación y de reflejar mejor la propia especificidad; todo ello podrá hacerse teniendo en cuenta los factores y las características de calidad del modelo del Consejo Nacional de Acreditación para la acreditación en alta calidad de programas académicos y atendiendo a los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación”²⁷.

En coherencia con los criterios descritos, en el contexto institucional para la Autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de Programas Académicos se tendrá en cuenta, los lineamientos del CNA del 2021, actualizado en el 2022 en razón a que los aspectos a evaluar fueron ajustados, bajo este entendido, se adoptan para la autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos, 12 factores, 48 características y 104 aspectos a evaluar, para estos últimos en el contexto metropolitano y en consenso con la comunidad académico administrativa y lo proyectado en el PDI, se definieron los indicadores para el seguimiento de la calidad académica, los cuales permitirán a la institución y sus programas, evaluar sus capacidades, procesos y resultados (logros), información a partir de la cual se identificarán oportunidades de mejora, conducentes a la excelencia académica y la consolidación de la cultura de la autorregulación.

²⁷ CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN – CNA. Op. Cit. 2021 p. 1-77

5.1. PROPÓSITOS Y COMPONENTES DEL MODELO

La autoevaluación en la Universidad Metropolitana se constituye en una práctica permanente, conducente a la consolidación de la cultura de la evaluación y de la calidad como supuesto básico para su mejoramiento. La autoevaluación, se concibe como un proceso organizado y de amplia participación de todos sus estamentos, desarrollado de manera integral, con el propósito fundamental de reconocer las fortalezas y las debilidades, que permitan tomar decisiones para mejorar la calidad de nuestra Institución y de asegurar a la sociedad y al Estado que se cumple con los más altos requisitos de calidad y que realiza sus propósitos y objetivos de acuerdo con su misión y visión, considerando los contextos nacional y mundial.

El proceso de autoevaluación en la Universidad se caracteriza por ser participativo, continuo y analítico, con enfoque sistémico, que permite establecer el grado de desarrollo de cada uno de los factores, características y aspectos a evaluar a partir de una mirada cualitativa y cuantitativa.

El propósito del Modelo de Autoevaluación es el de propiciar la excelencia académica a partir del mejoramiento continuo con el fin de ofrecer un servicio educativo de alta calidad y con responsabilidad social.

5.2 ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Como parte estructural del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de Programas Académicos se han determinado las siguientes etapas a seguir:

Figura 1. Etapas del Proceso de Autoevaluación de Programas



Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC

5.2.1. Planeación

En esta etapa, se definen los procesos a seguir, se conforman los equipos de autoevaluación de los Programas o de apoyo y el cronograma. Esta etapa debe iniciar con el cronograma de trabajo, por cuanto este incluye las acciones, actividades, duración, metas y responsables, lo que permite organizar los recursos requeridos para su logro, entre otros: físicos, económicos y humanos como garantía para culminar exitosamente los procesos inherentes a la Autoevaluación con miras a la Acreditación. De igual manera, se revisan los documentos, normativas, se capacitan y sensibilizan a los equipos de

Autoevaluación y a todos los estamentos, se elaboran las matrices documentales y de análisis, se consolidan los repositorios de evidencias en los cuales se detalla en dónde se encuentra la información y si estas tienen el carácter de documentales, estadísticas o de opinión. De igual manera, se consideran las guías y procedimientos que se elaboren en el marco de dichos procesos.

5.2.2. Ponderación

El CNA se refiere a la ponderación como “al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen.”²⁸. Resulta de un análisis cualitativo de la incidencia de cada característica por factor; por tanto, no debe ser solo de tipo cuantitativo, ya que la ponderación, está determinado por la naturaleza de la Institución y por sus principios teleológicos.

Corresponde a la asignación de un valor porcentual a los diferentes factores y características de acuerdo con su importancia y con los criterios institucionales establecidos, constituyéndose en el direccionamiento general para la ponderación, la cual debe realizarse acorde con los criterios señalados.

En síntesis, la ponderación es fundamentalmente una estructura necesaria para la autoevaluación, ya que permite reconocer la diferencia de cada Institución de Educación Superior, desde el principio de autonomía y de orientación estratégica. Se debe tener en cuenta que se trata de una tarea académica y participativa que se realiza para reflejar la importancia de una característica o un factor.

En el modelo de autoevaluación con fines de acreditación de la Universidad Metropolitana, la ponderación se entiende, como, “la asignación de un valor relativo (importancia) a los factores y características de autoevaluación, la cual debe estar estrictamente justificada”²⁹. Por ello ha sido estructurada como una manera de hacer evidente las características y particularidades de la Institución.

Se construye con base en la misión, visión y lineamientos del PEI y refleja las prioridades del quehacer universitario y la búsqueda de los objetivos, partiendo del principio de que todos los factores son importantes, la ponderación, implica una diferencia en razón de los valores relativos que se les asigna.

El punto de partida para la definición de la ponderación de los factores, características y aspectos a evaluar, debe ser producto de varios ejercicios en los cuales intervienen los Directivos y administrativos institucionales, dependencias, profesores, estudiantes y egresados integrantes de los equipos de Autoevaluación.

²⁸ CNA Guía 03 - Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior; 2021 p 15

²⁹ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Guía de Autoevaluación con fines de Acreditación Institucional, 2019, p.30

En la Universidad Metropolitana, la ponderación de los factores y características del modelo de autoevaluación de los Programas Académicos, debe contar con el aval del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación e implica este ejercicio, atribuirle un peso relativo a cada uno de los factores y características, que forman un conjunto antes de la evaluación, convirtiéndose en un mecanismo de diferenciación de especificidades y una guía de lectura de las interpretaciones que se hacen de la información recogida. Es así como, posterior a un ejercicio académico con la participación de la comunidad académico, se define la ponderación asignada para cada factor, en el siguiente cuadro, se registra la ponderación aprobada por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, tomando como referente, los Lineamientos del CNA, el cual definió, 12 factores, 48 características y 104 aspectos a evaluar.

Cuadro 2. Factores y características para la autoevaluación en alta calidad de los Programas Académicos

No.	FACTOR	PONDERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS POR EVALUAR
1	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	6	1. Proyecto educativo del programa	1
			2. Relevancia académica y pertinencia social del programa académico	3
2	Estudiantes	10	3. Participación en actividades de formación integral	4
			4. Orientación y seguimiento a estudiantes	1
			5. Capacidad de trabajo autónomo	1
			6. Reglamento estudiantil y política académica	2
			7. Estímulos y apoyos para estudiantes	2
3	Profesores	16	8. Selección, vinculación y permanencia	2
			9. Estatuto profesoral	3
			10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	7
			11. Desarrollo profesoral	3
			12. Estímulos a la trayectoria profesoral	2
			13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	3
			14. Remuneración por méritos	1
4	Egresados	8	15. Evaluación de profesores	2
			16. Seguimiento de los egresados	2
5	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	14	17. Impacto de los egresados en el medio social y académico	2
			18. Integralidad de los aspectos curriculares	2
			19. Flexibilidad de los aspectos curriculares	2
			20. Interdisciplinariedad	2
			21. Estrategias pedagógicas	3
			22. Sistema de evaluación de estudiantes	3
			23. Resultados de aprendizaje	2
			24. Competencias	1
			25. Evaluación y autorregulación del programa académico	2
			26. Vinculación e interacción social	2

No.	FACTOR	PONDERACIÓN	CARACTERÍSTICAS	ASPECTOS POR EVALUAR
6	Permanencia y graduación	4	27. Políticas, estrategias y estructura para la permanencia y la graduación	1
			28. Caracterización de estudiantes y sistema de alertas tempranas	3
			29. Ajustes a los aspectos curriculares	1
			30. Mecanismos de selección	2
7	Interacción con el entorno nacional e internacional	6	31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales	1
			32. Relaciones externas de profesores y estudiantes	2
			33. Habilidades comunicativas en una segunda lengua	1
8	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	10	34. Formación para la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	2
			35. Compromiso con la investigación, desarrollo tecnológico, la innovación y la creación	2
9	Bienestar de la comunidad académica del programa	6	36. Programas y servicios	2
			37. Participación y seguimiento	2
10	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	4	38. Estrategias y recursos de apoyo a profesores	3
			39. Estrategias y recursos de apoyo a estudiantes	3
			40. Recursos bibliográficos y de información	2
11	Organización, administración y financiación del programa académico	10	41. Organización y administración	2
			42. Dirección y gestión	2
			43. Sistemas de comunicación e información	3
			44. Estudiantes y capacidad institucional	2
			45. Financiación del programa académico	2
			46. Aseguramiento de la alta calidad y mejora continua	2
12	Recursos físicos y tecnológicos	6	47. Recursos de infraestructura física y tecnológica	2
			48. Recursos informáticos y de comunicación	2
TOTAL		100	48	104

Fuente: CNA. Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos. 2021

Adicional a este proceso de ponderación, el modelo de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, integra, otras fases del proceso evaluativo en los que se incluye la ponderación por procesos y es así como, tomando como referente el mapa de procesos establecido en el PDI 2022-2027, se agrupan los factores con sus características y aspectos a evaluar, conforme al proceso misional que corresponda. La **ponderación por procesos** implica una secuencia de actividades, por medio de las cuales se transforma y se modifican de manera coordinada los insumos y los productos o servicios en el corto, mediano o largo plazo, integrados de manera sistémica para el cumplimiento de la misión y visión institucional.

Bajo estos preceptos, se plantean los siguientes criterios para la ponderación por procesos:

- a. **Procesos misionales:** Se distribuye la valoración porcentualmente, dando más valor a aquellas características que se consideren misionales que se constituyen en elementos diferenciadores y constitutivos de la Institución. Estos factores se conciben como aquellos que direccionan a los demás factores y se fundamentan en la normativa vigente (Ver cuadro No.3).
- b. **Procesos estratégicos:** Se les asigna el valor a los aspectos que son estratégicos para el cumplimiento de lo misional. Estos factores se constituyen en las actividades esenciales que proporcionan identidad al servicio educativo que se ofrece.
- c. **Procesos de apoyo:** En tercer lugar, se tienen en cuenta los aspectos complementarios o de apoyo a los procesos misionales.

Cuadro 3. Agrupación de factores por proceso misional

PROCESOS	FACTORES	No. DE CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN
Misionales	Aspectos académicos y resultados de aprendizaje	9	18
	Profesores	8	16
	Estudiantes	5	12
	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico	2	10
	Bienestar de la comunidad académica del programa	2	4
	Interacción con el entorno nacional e internacional	3	6
	Permanencia y graduación	4	2
	Egresados	2	8
	Recursos físicos y tecnológicos	2	8
Estratégicos	Proyecto educativo del programa e identidad institucional	2	4
De apoyo	Organización, administración y financiación del programa académico	6	10
	Medios educativos y ambientes de aprendizaje	3	2
TOTAL	12 Factores	48	100

Fuente: Dirección Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2023

- **Ejercicio de ponderación de los programas académicos**

Sustentados en el ejercicio académico de ponderación de factores, previamente realizado por los miembros del Comité de Autoevaluación Institucional, se desarrolla un taller con los equipos de Autoevaluación de los programas, para ponderar las características de cada factor, según las especificidades de cada uno. Como ejemplo, se toma como base el factor 10. PROFESORES, el cual tiene 5 características y una ponderación institucional de 16. Cada participante del equipo de autoevaluación con base en la ponderación institucional del factor, le asigna un valor a cada característica y en consenso, posterior a promediar los valores le asigna la ponderación a cada característica, cuya sumatoria debe ser igual a la ponderación asignada al factor; de tal manera que para efectos del ejercicio presentado, la ponderación de las características del factor 10 después del consenso fue 2, 2 2, 2, 2, 2, 2,2. Es importante resaltar que los porcentajes obtenidos para lograr un número entero se aproximan teniendo en cuenta que el porcentaje de la ponderación total de los factores no exceda el 100%. En la siguiente tabla se ejemplifica lo mencionado:

Cuadro 4. Justificación de la Ponderación

FACTOR 3. PROFESORES CARACTERÍSTICAS	PONDERACIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN
8. Selección, vinculación y permanencia	2	El peso asignado a este factor, refleja la importancia de contar con un núcleo profesoral que soporta un proceso formativo de alta calidad
9. Estatuto profesoral	2	
10. Número, dedicación, nivel de formación y experiencia	2	
11. Desarrollo profesoral	2	
12. Estímulos a la trayectoria profesoral	2	
13. Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	2	
14. Remuneración por méritos	2	
15. Evaluación de profesores	2	
TOTAL	16	

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2023

Con base en los criterios mencionados, en la Universidad Metropolitana se implementan talleres de ponderación, y se capacitan a los equipos de autoevaluación para realizar el ejercicio individual y colectivo y justificar la ponderación de cada factor y característica, teniendo en cuenta las condiciones institucionales establecidas.

Es directriz institucional, que todos los documentos producto de los talleres de ponderación, deben ser archivados, por cuanto se constituyen en las evidencias de los procesos realizados y a la vez sirven de fundamento en la consolidación de los planes de mejoramiento.

5.2.3. Diseño y Aplicación de Instrumentos

Se constituye en la etapa central de la recolección de información y a su vez en el eje fundamental de los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación institucional, se diseñan los instrumentos, se revisan, se ajustan, validan y se aplican a los siguientes estamentos de la Universidad: Directivos, Administrativos, Profesores, Estudiantes y Egresados. Previo a la aplicación de los mismos, y como parte integral de este proceso después de elaborados los instrumentos con la participación de todo el equipo de autoevaluación, se deben revisar y validar, para evitar inconsistencias en los mismos.

En este proceso, la matriz de aspectos a evaluar se constituye en una herramienta fundamental para la identificación y ubicación de la información documental, estadística y de opinión, a partir de la cual los equipos de autoevaluación acceden fácilmente a la información y además determinan las necesidades y fortalezas de la Institución.

Las informaciones requeridas para los procesos de Autoevaluación se clasifican en:

- **DOCUMENTALES:** Es toda aquella información o documentos producidos por la Institución u organismos externos relacionados con el sector educativo que soportan las políticas, planes, programas, actos administrativos, reglamentos, estatutos, resoluciones, que organizan y reglamentan la Institución. Las fuentes de información serán las dependencias de la Universidad, el Portal Web, y las herramientas que se dispongan para tal fin.
- **ESTADÍSTICAS:** Como su nombre lo indica, es la información cuantitativa producida por la Institución en el ejercicio de sus actividades misionales. Su punto de partida son las diferentes dependencias de la Institución.
- **APRECIACIÓN U OPINIÓN:** Hace referencia a la información recopilada por diferentes medios (grupos focales, plenarias, encuestas, entrevistas,) que permiten conocer la opinión de los distintos estamentos (profesores, estudiantes, directivos, administrativos, empleadores y egresados) de la comunidad educativa en relación con los factores y características a evaluar. Los instrumentos de recolección de información serán evaluados y validados por la Institución.

Teniendo en cuenta que las poblaciones de los actores que participan en el proceso de autoevaluación de los programas académicos no tienen el mismo tamaño, se ha determinado tomar una muestra representativa del total de la población matriculada en el

caso de los estudiantes y para los profesores vinculados en el periodo en que se realice el proceso. Igual tratamiento se realiza con los egresados. Para los directivos y administrativos se toma el total de la población.

Para el caso de las poblaciones que requieren muestra, se utilizará para el cálculo de la misma la fórmula de poblaciones finitas y para la selección de la muestra se utilizará un muestreo aleatorio simple, con base en la siguiente fórmula: $n = \frac{(Z^2) \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2) \cdot (N-1) + (Z^2) \cdot p \cdot q}$

Lo anterior se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Fórmula de poblaciones finitas

Población Finita < 100000 (Conocida)	
N=Población	Estudiante, Docente, Egresado
n=Muestra	A calcular
p=Probabilidad a favor	0,5
q=Probabilidad en contra	0,5
Z=Nivel de Confianza	1,96
e=Error de la Muestra	0,05

Nota: El 1 corresponde a un número natural que se resta de la variable N.

5.3 VALORACIÓN

En esta etapa los integrantes del comité de Autoevaluación de los programas académicos, determinan el grado de cumplimiento de cada uno de los factores, características e indicadores, y se evalúa con relación al grado que más se aproxima al óptimo, con relación a las fortalezas y aspectos a mejorar identificados en la etapa anterior, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el cuadro 6.

5.4 ELABORACIÓN DE JUICIOS DE CALIDAD

Una vez realizado el proceso de recolección de información y de organización de la misma se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todo este proceso se deberán hacer lecturas diferenciadas de las características, según la naturaleza de cada Factor y los aspectos a evaluar y de acuerdo con la especificidad de la misión y del Proyecto Educativo Institucional. El juicio se construye a partir de las fortalezas encontradas, las apreciaciones de los diferentes estamentos y los aspectos de mejoramiento que se identifiquen en cada una de las características. Al finalizar cada característica se culmina con una conclusión, la cual se elabora de forma interpretativa y argumentativa.

Una vez otorgada las calificaciones cualitativas y cuantitativas a las características, la base de datos utilizada calculará la del factor, así como la total del programa, las cuales deberán ser justificadas y documentadas mediante acta, determinando de manera clara aquellos aspectos o características en las que se hace necesario mejorar o afianzar las fortalezas existentes.

Para efectos de lo anterior, se presentan a continuación los criterios de valoración cualitativos y cuantitativos en mención:

Cuadro 6. Criterios para la valoración cualitativa

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE VALORACIÓN CUALITATIVA
Se cumple plenamente	Este criterio indica que la característica evaluada tiene fortalezas muy claras y explícitas, y que las debilidades detectadas no afectan su desarrollo y por consiguiente no ponen en riesgo las fortalezas.
Se cumple en alto grado	Esta valoración demuestra que la característica posee más fortalezas que debilidades, y estas últimas no afectan sustancialmente las fortalezas, sin embargo, al no aplicar acciones correctivas o decisiones a tiempo puede generar dificultades en el largo plazo.
Se cumple aceptablemente	Señala que la característica se mantiene en un nivel casi similar tanto las fortalezas como las debilidades, y aunque estas últimas posiblemente no afecten sustancialmente las fortalezas, pueden en un mediano plazo ponerlas en riesgo si no se implementan planes de mejoramiento.
Se cumple insatisfactoriamente	Indica que la característica evidencia más debilidades que fortalezas, y se requiere la puesta en marcha de propuestas de mejoramiento a corto plazo.
No se cumple	Esta valoración es de mucho cuidado, por cuanto se identifican debilidades muy significativas y por ello exige una atención especial, que no solo requiere de la puesta en marcha de un plan de mejoramiento sino la formulación de estrategias de intervención y de desarrollo en el corto plazo.

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

Con base en los anteriores criterios de valoración cualitativa, los resultados del proceso de autoevaluación por factores se ubicarán en un rango acorde con los juicios de calidad, adoptando para ello la siguiente escala:

Cuadro 7. Juicios de Calidad

Grado de Cumplimiento	Valoración Cuantitativa (Escala 1 -5)	Porcentajes
Se cumple plenamente	4,46 - 5,0	89,2 – 100
Se cumple en alto grado	4,0 - 4,45	80 – 89
Se cumple aceptablemente	3,0 - 3,99	60 - 79,8
No se cumple satisfactoriamente	2,0 - 2,99	40 - 59,8
No se cumple	1,0 - 1,99	20 - 39,8

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

- **Planes de Mejoramiento**

Se elabora a partir de los aspectos a mejorar encontrados en cada factor y características. Se deben incluir las actividades de mejoramiento, las metas, los indicadores, los recursos requeridos para lograr cumplir con las acciones y actividades programadas, los responsables y el plazo para ejecutarlo, tal como se ejemplifica en la siguiente tabla:

Cuadro 8. Formato plan de mejoramiento (AA-FO-01)

Factores y Características	Aspectos a mejorar	Actividades de Mejoramiento	Metas	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicadores de Logros	Recursos	Responsables

Fuente: Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

- **Redacción y Socialización del Informe**

Esta etapa debe obedecer a una estructura y a un esquema de redacción en cada uno de los factores en el cual se contemple: Documentos institucionales en los cuales se enmarca el factor, políticas, concepción, líneas de acción y evidencias, apreciación de los diferentes estamentos (resultados de las encuestas), fortalezas y aspectos a mejorar, conclusión (de la característica y del factor), ponderación y finalmente calificación y el juicio de calidad.

El informe de Autoevaluación, es el principal documento que la Institución debe presentar con el propósito de realizar la evaluación interna y verificar su calidad. Comprende un resumen de los Aspectos Generales de la Institución, el Proceso de Autoevaluación y los Anexos.

En la Universidad Metropolitana se establecen 2 procesos de Autoevaluación para los Programas Académicos, procesos que desde la Dirección del SIAC se programan acorde con la Resolución de aprobación del registro calificado o renovación del mismo, de cada Programa Académico, estableciéndose dos (2) años entre el primer momento de Autoevaluación y el segundo que se surta, los cuales incluyen su respectivo plan de mejoramiento.

Para la consolidación de los informes de Autoevaluación de los Programas Académicos se establece la siguiente estructura:

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

3. ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, la metodología que se empleó, el grado de participación de la comunidad académica y un esquema general de los capítulos que contiene el documento de autoevaluación.

1. ASPECTOS GENERALES

Se describe la información básica institucional y del Programa, acorde con los siguientes criterios:

- 1.1** Breve reseña histórica de la Institución.
- 1.2** Síntesis de la Misión y Visión Institucional.
- 1.3** Número de estudiantes matriculados en los últimos cinco (5) años en cada Programa Académico.
- 1.4** Número de Profesores discriminados por Programas, indicando su tipo de vinculación, dedicación y nivel de formación.
- 1.5** Grupos de investigación, categorización de los grupos e investigadores, publicaciones.
- 1.6** Convenios nacionales e internacionales activos.
- 1.7** Sistema de información.
- 1.8** Biblioteca, volúmenes, redes y servicios ofrecidos a la comunidad académica.
- 1.9** Infraestructura física y tecnológica institucional.
- 1.10** Laboratorios y demás apoyos académicos.
- 1.11** Escenarios de prácticas por Programa Académico.
- 1.12** Actividades de extensión.
- 1.13** Actividades de Bienestar.
- 1.14** Estructura financiera institucional.

2. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

2.1 METODOLOGÍA

En esta sección se describe la metodología implementada en el proceso de autoevaluación tal como se identifican en la presente guía. Incluye objetivos de la autoevaluación, etapas

del proceso, instrumentos, fuentes y técnicas de recolección, métodos de ponderación, ponderación de factores y características establecidas con su respectiva justificación.

2.2 RESULTADOS

En este aspecto se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen la metodología de evaluación del CNA y de la universidad. Por lo tanto, este capítulo debe tener 12 secciones, analizando cada factor con las características y aspectos a evaluar que le corresponden.

Al final de cada sección se debe presentar la conclusión a la que se llegó con relación a la progresión integrada final, del grado al cual la Institución cumple con el óptimo de calidad. Esto es lo que se ha denominado la **“valoración interpretativa de la calidad de cada factor”**, lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando. Incluye un cuadro que dé cuenta de las fortalezas y debilidades y juicio explícito sobre su calidad.

2.3 SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN

Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y debilidades del Programa. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad del Programa y finalmente presentar un Plan de Mejoramiento y de acción o desarrollo del Programa. En dicho plan se debe señalar cómo prevé el programa seguir profundizando sus fortalezas y cómo va a responder para la superación de sus debilidades.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

En este acápite se debe presentar el plan de mejoramiento acorde con el formato establecido en la presente guía, el cual debe ser producto de la síntesis del proceso de Autoevaluación.

2.4.1 Plan operativo para el desarrollo y control de los planes de mejoramiento

Corresponde a la puesta en marcha de un plan operativo para el seguimiento de los planes de mejoramiento establecidos. Dicho seguimiento y monitoreo es liderado por la Dirección del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad con el apoyo de los equipos responsables de la Autoevaluación de Programas. El informe de seguimiento debe enviarse a Rectoría para la toma de decisiones.

3. ANEXOS

Son los soportes que evidencian el juicio de calidad de las características y de los factores. Los anexos recogen la información complementaria utilizada en la construcción de dichos juicios acerca de la calidad del Programa.

3.1 CUADROS MAESTROS

En los procesos de Acreditación de los Programas Académicos que cuentan con la relación docencia servicio, debe incluir los Cuadros Maestros actualizados por el CNA en el 2023 debidamente diligenciados, los cuales se relacionan seguidamente:

- CUADRO No. 01. PROGRAMA: IDENTIFICACIÓN Y TRAYECTORIA.
- CUADRO No. 02. ESCENARIOS DE PRÁCTICA CLÍNICA.
- CUADRO No. 03. ESTUDIANTES: MATRICULADOS, ABSORCIÓN Y MOVILIDAD.
- CUADRO No. 04. ESTUDIANTES: MATRICULADOS Y DESERCIÓN
- CUADRO No. 05. ESTUDIANTES: GRADUACIÓN.
- CUADRO No. 06. PROFESORES DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
- RESUMEN-PROFESORES CON ASIGNACIÓN EN DOCENCIA-ASOCIADO A ASIGNATURAS Y ESPACIOS ACADÉMICOS.
- CUADRO No. 08. MOVILIDAD DE PROFESORES.
- INVESTIGACIÓN - GRUPOS Y PROFESORES.
- CUADRO No. 10. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
- CUADRO No. 11. ESTRATEGIAS, PROGRAMAS O SERVICIOS DE BIENESTAR.
- CUADRO No. 12. PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL O EXTENSIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
- CUADRO No. 13. CONVENIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA



ANEXOS

ANEXO 1
FORMATO CRONOGRAMA DE AUTOEVALUACIÓN

ANEXO 2
MATRIZ DE ASPECTOS A EVALUAR

ANEXO 3
REPOSITORIO DE EVIDENCIAS

ANEXO 4
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

ANEXO 5
MATRIZ PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN

ANEXO 6
PLAN DE MEJORAMIENTO DE PROGRAMA